



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00095249- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, en referencia a la autorización de pago de aranceles 2024 a la Unión Cordobesa de Rugby, por la participación de los equipos masculinos de Rugby de la UNC;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido la necesidad que los equipos puedan participar activamente en los torneos y fechas oficiales organizadas por la Unión Cordobesa de Rugby, siendo positivo que los deportistas adquieran experiencia y enriquezcan su formación deportiva al medirse con otros equipos de iguales características y condiciones;

Que a orden 2 se detallan los aranceles y a orden 4, en nota obrante, se informan los importes correspondientes a la reafiliación anual y la inscripción de los dos (2) equipos pertenecientes a la cátedra de Rugby;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa a el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los aranceles a la Unión Cordobesa de Rugby CUIT 30-56421514-3, por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 267.155,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR el pago de aranceles 2024 a la Unión Cordobesa de Rugby en referencia a la participación de los equipos masculinos de Rugby de la UNC; por un

importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 267.155,00).

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 267.155,00), a la Unión Cordobesa de Rugby CUIT 30-56421514-3.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el egreso por un importe de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 267.155,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

*vb*